



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OPPA N° 17-616

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "TALAGANTE III" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 167 DE FECHA 31.01.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

VISTOS:

006044 26.10.2015

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 de Octubre del 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Talagante III", de la comuna de Talagante.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 16 de Enero de 2012, donde consta nómina de 70 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 167 de fecha 31 de Enero de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva los proyectos de construcción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, entre los cuales se encuentra el proyecto "Talagante III".
- e) La Resolución Exenta N° 3014 de fecha 18 de Mayo de 2012 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 autoriza el cambio de Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Consultora Formas Ltda., a la EGIS Serey y Otros Asociados S.A. o Crear, en relación al proyecto "Talagante III".
- f) La Resolución Exenta N° 760 de fecha 24 de Abril de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EGIS Serey y Otros Asociados S.A. o Crear Asociados o Crear, suscrito con fecha 13 de Abril de 2012, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS en la Región Metropolitana.
- g) La Carta de fecha 25 de Septiembre de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Crear, mediante la cual solicita la exclusión de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Talagante III".
- h) El Ord. N° 1475 de fecha 17 de Septiembre de 2015 del Departamento Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual concluye que la exclusión se ajusta a la Ley N° 19.418 sobre "Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias" y a sus Estatutos, por lo que se presta la aprobación a dicha exclusión.



**MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "TALAGANTE III" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167 DE FECHA 31.01.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.**

- i) El Acta de Asamblea Comité de Allegados "La Esperanza de los Claveles" de fecha 16 de Agosto de 2015, legalizada ante notario público, que acuerda la eliminación de 1 beneficiaria titular.
- j) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona excluida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- k) En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la presente Resolución podrá ser objeto del Recurso de Reposición establecido en el artículo 59 de la citada normativa. Para estos efectos las personas interesadas, podrán en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Proyecto Nuevo Ltda., quienes podrán presentar por escrito su recurso dirigido a la Dirección del SERVIU Metropolitano.
- l) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- m) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Talagante III", código 69075, en el sentido de excluir y reemplazar a las siguientes personas:

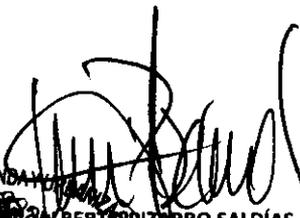
Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE EXCLUIDA	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Catalina Alejandra Véliz Ardiles	[REDACTED]	Patricia Vanessa Cartagena Calcumil



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "TALAGANTE III" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167 DE FECHA 31.01.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
 GEOGRAFO PUC  
 DIRECTOR DIRECTOR  
 REGION METROPOLITANA SERVIU METROPOLITANO



NMB/PEP/KPV/SCA

TRANSCRIPCIÓN

- Crear Asociados. Serrano Nº 73, Of. 901, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanización
- División Política Habitacional - MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO  
 Mº PLAN Nº 1444  
 06 OCT 2015  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Finanzas